

GACETA MUNICIPAL

**DE SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, OAXACA**

23 DE MARZO 2024

**Tomo III
Ejemplar 07
Sección I**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

Lic. Irineo Molina Espinoza
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Eugenia Rodríguez Naranjo
Síndica Procuradora

Ing. Rogelio Gómez Castillo
Síndico Hacendario

Dra. Guadalupe Cárdenas Ramírez
Regidora de Hacienda y Salud

C. Inocencio Medina Guzmán
Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

C. Nely del Carmen Santiago Parada
Regidora de Equidad de Género y Derechos Humanos

C. Gabino Vicente Francisco
Regidor de Gobernación y Reglamentos

Ing. Rubicela Cano López
Regidora de Servicios Básicos Municipales

Lic. Elías Olivera González
Regidor de Agricultura y Desarrollo Rural

Lic. Erika Estrada Mota
Regidora de Bienestar, Educación, Cultura y Deportes

Lic. Paola Barrera Beltrán
Regidora de Desarrollo Económico y Fomento Turístico

Lic. María Luisa Vallejo García
Regidora de Equilibrio Ecológico y Protección Al Medio Ambiente

Lic. Octavio Santana Flores
Regidor de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil

Lic. Noé Ramírez Chávez
Regidor de Rastro y Panteones

Lic. Marcos Enrique Hernández Bravo
Regiduría de Patrimonio y Gaceta Municipal

C. Irma Valdez Avalos
Regidora de Comunidades Indígenas y Afro mexicanas

Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes
Secretario Municipal

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
<p>I. Acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 13/2024 de fecha 19 de Marzo del 2024, sobre informe de suspensión de validación del entero de las participaciones provenientes del 3B de la Ley de Coordinación Fiscal relacionadas con el Impuesto Sobre la Renta retenido a los trabajadores del Municipio.</p> <p>A. Reconocimiento de los créditos fiscales notificados por el Servicio de Administración Tributaria.</p> <p>B. Autorización para solicitar adelanto de las Participaciones Fiscales Federales hasta por un monto del 30 por ciento de lo correspondiente al periodo abril – diciembre 2024, para cubrir el adeudo de ISR por sueldos y salarios de ejercicios anteriores con el Servicio de Administración Tributaria.</p> <p>C. Autorización para la amortización del anticipo en cantidades quincenales iguales con cargo al Fondo General de Participaciones que nos correspondan.</p>	04
<p>II. Acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 14/2024 de fecha 22 de Marzo del 2024; aprobación de la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2023.</p>	04
<p>III. Acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 15/2024 de fecha 22 de Marzo del 2024; aprobación de la distribución de los recursos del Fondo IV del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2024.</p>	06

Acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 13/2024 de fecha diecinueve de Marzo del dos mil veinticuatro, aprobado por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SÍNDICO HACENDARIO, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SOLICITEN ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO UN ADELANTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES HASTA POR EL 30 POR CIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL PERIODO ABRIL-DICIEMBRE 2024, PARA CUBRIR EL ADEUDO DE ISR POR SUELDOS Y SALARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.-----

SEGUNDO. SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO PARA QUE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SÍNDICO MUNICIPAL, SUSCRIBAN EL DOCUMENTO QUE CORRESPONDA PARA QUE SE OTORQUE UN ADELANTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA POR UN MONTO DE \$19'553,968.00 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) MISMA QUE SE LIQUIDARÁ, MEDIANTE CANTIDADES QUINCENALES IGUALES EN UN PERIODO MÁXIMO DE 9 MESES, CONTADOS A PARTIR DEL MES DE ABRIL; PARA LO CUAL SE AUTORIZA A LOS REFERIDOS SERVIDORES PARA QUE ESTABLEZCAN EN DICHO DOCUMENTO LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES NECESARIAS QUE SE REQUIERAN EN EL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN.-----

TERCERO: SE AUTORIZA QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A NOMBRE Y CUENTA DEL AYUNTAMIENTO PAGUE EL CRÉDITO FISCAL CON NÚMERO DE RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 500-44-00-04-02-2019-10827, ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.-----

CUARTO. SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE REALICE LA AMORTIZACIÓN DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL ACUERDO SEGUNDO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CARTA COMPROMISO Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA Y RECONOCE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HA ACEPTADO DICHA COMPENSACIÓN.-----

QUINTO. SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA EFECTOS DE CONTROL QUE LA COMPENSACIÓN DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL ACUERDO SEGUNDO, SE VEA REFLEJADO EN LA CONSTANCIA DE COMPENSACIONES QUE TRIMESTRALMENTE EXPIDE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.-----

Dado en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; a 19 de marzo del 2024.

El Presidente Municipal Constitucional

C. Irineo Molina Espinoza

El Secretario Municipal

Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes

Acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 14/2024 de fecha veintidós de Marzo del dos mil veinticuatro, aprobado por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca:

ACUERDO

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, BAJO EL TENOR SIGUIENTE:-----

CAP.	PARTIDAS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023			
		APROBADO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	MODIFICADO	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$257,139,939.83	\$126,571,613.12	\$383,711,552.95	49%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$75,646,147.28	\$107,775,150.22	\$183,421,297.50	142%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$108,908,864.66	\$21,254,223.94	\$130,163,088.60	20%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$64,681,839.98	-\$4,114,003.73	\$60,567,836.25	-6%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES INTANGIBLES	\$12,071,362.85	\$10,917,548.78	\$22,988,911.63	90%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$267,315,035.40	-\$85,601,471.40	\$181,713,564.00	-32%
TOTAL		\$785,763,190.00	\$176,803,060.93	\$962,566,250.93	23%

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESO CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTOS)

CAP.	PARTIDAS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO DE EGRESOS		
		APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 257,139,939.83	\$ 126,571,613.12	\$ 383,711,552.95

CAP.	PARTIDAS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO DE EGRESOS		
		APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 199,050,859.77	\$ 1,444,340.26	\$ 200,495,200.03
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 0.00	\$ 44,052,720.85	\$ 44,052,720.85
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 25,749,118.50	\$ 31,186,975.30	\$ 56,936,093.80
1320	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 16,203,948.94	-\$ 2,658,239.79	\$ 13,545,709.15
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS	\$ 6,454,405.46	\$ 49,962,527.69	\$ 56,416,933.15
1600	PREVISIONES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 9,681,607.16	\$ 2,583,288.81	\$ 12,264,895.97
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 75,646,147.28	\$ 107,775,150.22	\$ 183,421,297.50
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 14,645,196.64	-\$ 8,256,573.96	\$ 6,388,622.68
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 1,492,214.74	\$ 235,126.14	\$ 1,727,340.88
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 24,602,114.05	\$ 103,166,326.55	\$ 127,768,440.60
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 1,689,693.34	\$ 595,669.43	\$ 2,285,362.77
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 25,347,143.34	\$ 11,849,747.96	\$ 37,196,891.30
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 6,885,656.14	-\$ 4,116,010.34	\$ 2,769,645.80
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 0.00	\$ 32,288.71	\$ 32,288.71
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 984,129.03	\$ 4,268,575.73	\$ 5,252,704.76
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 108,908,864.66	\$ 21,254,223.94	\$ 130,163,088.60
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 31,346,928.29	-\$ 5,661,820.18	\$ 25,685,108.11
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 22,634,538.41	\$ 14,604,750.98	\$ 37,239,289.39
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 19,890,912.53	-\$ 7,944,532.30	\$ 11,946,380.23
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 2,154,926.86	\$ 4,564,127.16	\$ 6,719,054.02
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 13,661,529.03	-\$ 7,218,726.56	\$ 6,442,802.47
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	\$ 4,578,354.89	\$ 504,785.25	\$ 5,083,140.14

CAP.	PARTIDAS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO DE EGRESOS		
		APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO
	SOCIAL PUBLICIDAD			
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 2,074,612.47	\$ 1,178,289.32	\$ 3,252,901.79
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ 2,230,542.65	\$ 16,941,602.07	\$ 19,172,144.72
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 10,336,519.53	\$ 4,285,748.20	\$ 14,622,267.73
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 64,681,839.98	-\$ 4,114,003.73	\$ 60,567,836.25
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 2,000,000.00	-\$ 737,133.90	\$ 1,262,866.10
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 8,000,000.00	\$ 3,646,499.01	\$ 11,646,499.01
4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 30,000,000.01	-\$ 10,831,033.34	\$ 19,168,966.67
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 24,681,839.97	\$ 3,807,664.50	\$ 28,489,504.47
4800	DONATIVOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 12,071,362.85	\$ 10,917,548.78	\$ 22,988,911.63
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 1,884,147.15	\$ 657,900.64	\$ 2,542,047.79
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00	\$ 313,878.87	\$ 313,878.87
5300	EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 8,359,506.48	\$ 4,842,712.15	\$ 13,202,218.63
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 1,827,709.22	\$ 4,953,351.00	\$ 6,781,060.22
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00	\$ 149,706.12	\$ 149,706.12
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 267,315,035.40	-\$ 85,601,471.40	\$ 181,713,564.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 262,727,501.42	-\$ 95,667,512.02	\$ 167,059,989.40
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 4,587,533.98	\$ 10,066,040.62	\$ 14,653,574.60
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
8000	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
90000	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

CAP.	PARTIDAS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO DE EGRESOS		
		APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO
	ANTERIORES (ADEFAS)			
TOTAL		\$ 785,763,190.00	\$ 176,803,060.93	\$ 962,566,250.93

ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESO POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

UNIDAD	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS		
		APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 53,996,947.70	-\$ 6,613,673.50	\$ 47,383,274.20
2	SECRETARÍA MUNICIPAL	\$ 5,432,271.34	-\$ 2,305,339.55	\$ 3,126,931.79
3	TESORERÍA MUNICIPAL	\$ 25,448,940.79	\$ 4,899,670.50	\$ 30,348,611.29
5	CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$ 1,560,443.33	\$ 356,211.63	\$ 1,916,654.96
34	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 1,789,137.40	\$ 6,471,383.12	\$ 8,260,520.52
37	DIRECCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA	\$ 4,500,000.00	\$ 2,237,778.85	\$ 6,737,778.85
60	DIRECCIÓN DE ENLACE	\$ 3,865,902.64	-\$ 2,303,505.18	\$ 1,562,397.46
67	DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN, AGENCIAS Y COLONIAS	\$ 4,187,026.21	-\$ 605,437.09	\$ 3,581,589.12
113	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 293,374,599.71	\$ 105,403,680.89	\$ 398,778,280.60
94	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 3,500,000.03	\$ 1,558,518.98	\$ 5,058,519.01
104	DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS	\$ 50,349,412.79	\$ 182,433,403.46	\$ 232,782,816.25
113	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 74,618,290.16	\$ 7,633,862.11	\$ 82,252,152.27
128	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL	\$ 34,408,508.26	-\$ 5,367,307.73	\$ 29,041,200.53
130	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	\$ 44,998,050.77	\$ 13,429,827.56	\$ 58,427,878.33
137	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 9,501,663.38	\$ 6,774,501.75	\$ 16,276,165.13
144	DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL	\$ 3,896,437.94	-\$ 1,067,712.50	\$ 2,828,725.44
161	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$ 693,283.70	\$ 172,120.45	\$ 865,404.15
67	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$ 1,227,291.92	-\$ 308,814.57	\$ 918,477.35
301	268 DIRECCIÓN DE BIENESTAR	\$ 168,414,981.93	-\$ 135,996,108.25	\$ 32,418,873.68
TOTAL		\$ 785,763,190.00	\$ 176,803,060.93	\$ 962,566,250.93

Dado en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; a 22 de marzo del 2024.

El Presidente Municipal Constitucional

C. Irineo Molina Espinoza

El Secretario Municipal

Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes

Acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 15/2024 de fecha veintidós de Marzo del dos mil veinticuatro, aprobado por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca:

ACUERDO

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN PRESENTADA DEL RECURSOS DEL FONDO IV DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024, POR LA CANTIDAD DE \$148,509,683.08 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.), BAJO EL TENOR SIGUIENTE:-

Clasificación por Objeto del Gasto (COG)		FONDO IV 2024
CUENTA	CONCEPTO	
03	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV)	148,509,683.08
03-25	RECURSOS FEDERALES	148,509,683.08
1000	SERVICIOS PERSONALES	46,392,375.57
03-25-1132	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	35,898,066.64
03-25-1321	PRIMA VACACIONAL	602,000.00
03-25-1322	PRIMA DOMINICAL	431,775.08
03-25-1323	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	5,186,983.71
03-25-1341	COMPENSACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES	1,043,432.05
03-25-1412	CUOTA ISSSTE	2,049,499.89
03-25-1521	INDEMNIZACIONES POR LIQUIDACIÓN Y ACCIDENTE DE TRABAJO	422,178.29
03-25-1541	PRESTACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	737,282.32
03-25-1592	OTRAS PRESTACIONES NO CONTRACTUALES	21,157.59
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,389,092.38
03-25-2112	ÚTILES DE OFICINA Y DE ESCRITORIO	55,000.00
03-25-2113	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	16,982.13
03-25-2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	12,000.00
03-25-2141	MATERIALES Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	107,392.84
03-25-2142	EQUIPOS MENORES Y ÚTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	7,332.92
03-25-2461	MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	600,000.00
03-25-2471	MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	36,713.75
03-25-2491	PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS	395,055.87
03-25-2492	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	455,895.90
03-25-2531	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	11,618.91
03-25-2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	1,095,565.36
03-25-2611	COMBUSTIBLES	18,660,619.60
03-25-2612	LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,670.31
03-25-2712	UNIFORMES Y ACCESORIOS	1,710,641.68
03-25-2722	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	1,500,000.00
03-25-2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	4,420.00
03-25-2921	REFACCIONES Y HERRAJES MENORES DE EDIFICIOS	6,504.06
03-25-2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,065.61
03-25-2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3,965.89
03-25-2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	650,000.00
03-25-2991	REFACCIONES, INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO Y REPUESTOS MENORES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE	46,647.55
3000	SERVICIOS GENERALES	53,800,418.75
03-25-3111	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8,830,242.33
03-25-3112	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	10,375,136.55
03-25-3131	CONSUMO DE AGUA POTABLE	97,488.19
03-25-3121	SUMINISTRO DE GAS EN CILINDROS Y TANQUE ESTACIONARIO	13,747.96
03-25-3141	SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL	205,445.08
03-25-3171	SERVICIOS DE INTERNET, HOSPEDAJE Y DISEÑO	10,996.61
03-25-3182	SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA	4,400.85
03-25-3222	ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS Y EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	250,000.00
03-25-3223	ARRENDAMIENTO DE SALONES PARA CONVENCIONES, TEATROS, ESTADIOS, AUDITORIOS	3,868.13
03-25-3232	ARRENDAMIENTO DE BIENES Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, INCLUYE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS ENTRE OTROS	616,231.48
03-25-3233	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y RECREATIVO, INCLUYE PANTALLAS Y APARATOS MECÁNICOS ELECTRÓNICOS.	37,895.82
03-25-3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	1,396,154.20
03-25-3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	8,290,697.97

Clasificación por Objeto del Gasto (COG)		FONDO IV
CUENTA	CONCEPTO	2024
03-25-3291	ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERIA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES.	137,405.00
03-25-3311	SERVICIOS PROFESIONALES DE TRAMITES LEGALES, NOTARIALES,	165,086.67
03-25-3312	SERVICIOS PROFESIONALES DE TRÁMITES LEGALES, NOTARIALES	980,000.43
03-25-3321	SERVICIOS DE DISEÑO Y ARQUITECTURA	27,083.81
03-25-3332	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.	439,235.02
03-25-3333	SERVICIOS DE ASESORIA EN INSTALACION DE EQUIPOS Y REDES INFORMATICAS Y ADMINISTRACION DE CENTROS DE COMPUTO.	336,230.40
03-25-3341	CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,393,000.00
03-25-3363	SERVICIOS DE ELABORACION E IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES, REPRODUCCION DE MATERIAL INFORMATIVO, LIBROS, FOLLETOS Y REVISTAS	282,939.01
03-25-3364	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO NO DESCRITOS ANTERIORMENTE	233,844.03
03-25-3371	REALIZACION DE PROGRAMAS, INVESTIGACIONES, ACCIONES Y ACTIVIDADES EN SEGURIDAD PUBLICA	200,000.00
03-25-3391	SERVICIOS PROFESIONALES INVESTIGACION DE MERCADOS, FOTOGRAFIA, TRADUCCION	159,179.61
03-25-3393	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE	584,609.54
03-25-3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	61,288.64
03-25-3441	SEGUROS Y FIANZAS POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	403,004.92
03-25-3471	FLETES Y MANIOBRAS SIN EQUIPO ESPECIALIZADO	300,000.00
03-25-3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	515,383.13
03-25-3531	INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	5,000.00
03-25-3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	792,945.17
03-25-3571	INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	775,722.18
03-25-3751	VIATICOS NACIONALES	791,868.17
03-25-3822	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	200,000.00
03-25-3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	12,852,152.12
03-25-3941	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	153,838.24
03-25-3951	PENAS Y MULTAS DE PASIVOS FISCALES	223,245.65
03-25-3952	ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES DE PASIVOS FISCALES	
03-25-3962	DEDUCIBLES POR SEGUROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	22,762.95
03-25-3981	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	1,632,288.90
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,005,149.44
03-25-4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,000,000.00
03-25-4511	PENSIONES	7,005,149.44
5000	INVERSION PUBLICA	11,434,474.66
03-25-5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2,600,123.07
03-25-5231	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	500,000.00
03-25-5412	VEHICULOS Y EQUIPO DE CARGA	8,000,000.00
03-25-5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	3,816.39
03-25-5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	273,255.29
03-25-5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTA	57,279.90
6000	INVERSION PUBLICA	2,488,172.29
03-25-6134	OBRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE REDES DE ELECTRICIDAD, DOMINIO PUBLICO	2,358,172.29
03-25-6142	AMPLIACION, REMODELACION, MANTENIMIENTO O REPARACION INTEGRAL DE EDIFICOS NO HABITACIONALES EN BIENES PROPIO	130,000.00
TOTAL		148,509,683.08

Dado en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; a 22 de marzo del 2024.

El Presidente Municipal Constitucional

C. Irineo Molina Espinoza

El Secretario Municipal

Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes

Órgano Oficial de Difusión del Gobierno Municipal de
San Juan Bautista Tuxtepec.
Avenida 5 de Mayo 281, colonia centro,
CP. 68300 Tuxtepec, Oaxaca.

Lic. Irineo Molina Espinoza
Presidente Municipal Constitucional

Ing. Rogelio Gómez Castillo
Síndico Hacendario

Lic. Eugenia Rodríguez Naranjo
Síndica Procuradora

Dra. Guadalupe Cárdenas Ramírez
Regidora de Hacienda y Salud

C. Inocencio Medina Guzmán
Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

C. Nely del Carmen Santiago Parada
Regidora de Equidad de Género
y Derechos Humanos

C. Gabino Vicente Francisco
Regidor de Gobernación y Reglamentos

Ing. Rubicela Cano López
Regidora de Servicios Básicos Municipales

Lic. Elías Olivera González
Regidor de Agricultura y Desarrollo Rural

Lic. Erika Estrada Mota
Regidora de Bienestar, Educación,
Cultura y Deportes

Lic. Paola Barrera Beltrán
Regidora de Desarrollo Económico
y Fomento Turístico

Lic. María Luisa Vallejo García
Regidora de Equilibrio Ecológico
y Protección al Medio Ambiente

Lic. Octavio Santana Flores
Regidor de Seguridad Pública, Vialidad
y Protección Civil

Lic. Noé Ramírez Chávez
Regidor de Rastro y Panteones

Lic. Marcos Enrique Hernández Bravo
Regiduría de Patrimonio y Gaceta Municipal

C. Irma Valdez Avalos
Regidora de Comunidades Indígenas
y Afromexicanas

Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes
Secretario Municipal

Lic. Carmen García Bacilio
Redactora de la Secretaría Municipal